



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

**Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-06-2021**

**Acta núm. 001 Inicio de Expediente**

---

### COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-06-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, sub-directora legal, según consta en el oficio núm. DL-079, de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones, (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO:** Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial 2021, referencia núm. LPN-CPJ-06-2021.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Federico Marte** y **Welvis Beltrán**, en sus calidades de gerente de administración de servicios TIC y director de tecnología de la información y la comunicación, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-06-2021.

**TERCERO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación núm. DPF-OF-000143-2021, por un monto de treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,977,500.00), mediante la cual establece que cuenta con la debida disponibilidad para la presente contratación.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### **Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-06-2021**

**POR CUANTO:** El formulario de requerimiento de compras fue elaborado en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el señor **Welvis Beltrán**, director de Tecnología de la Información y la Comunicación, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas encabezada por los señores: **Federico Marte**, gerente de Administración de Servicios TIC, **Pantaleón Cordero** y **Jonathan Ramírez**, ambos soportes técnico I y todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial 2021, referencia núm. LPN-CPJ-006-2021, por los señores **Federico Marte** y **Welvis Beltrán**, en sus calidades de gerente de administración de servicios TIC y director de tecnología TIC, respectivamente.

**POR CUANTO:** Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-82 del proyecto de pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-06-2021.

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación establecido en el proyecto de pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento, establece que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente pliego de condiciones, y 2) presente el menor precio. El Comité de Compras y Licitaciones se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y así evitar ofertas con precios temerarios.

### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### **Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-06-2021**

**CONSIDERANDO:** El literal b numeral 5 del artículo 31, indica que la Licitación Pública Nacional es un *“Proceso administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Licitaciones realiza un llamado público y abierto a nivel nacional, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al pliego de condiciones correspondiente”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.

**CONSIDERANDO:** El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que **certifique su conformidad con la normativa legal vigente**”*.

**CONSIDERANDO:** En cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones dispone:

*“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”*;

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia núm. LPN-CPJ-06-2021**

**VISTA:** La certificación financiera de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un monto de treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,977,500.00).

**VISTO:** El requerimiento de solicitud de compra de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de peritos, suscrita por el señor **Welvis Beltrán**, director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del procedimiento de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Licitaciones en fecha (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El dictamen legal núm. DL-82 de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1):**

**AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial 2021, referencia núm. LPN-CPJ-06-2021.

#### **Resolución número dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-06-2021, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Federico Marte** y **Welvis Beltrán**, en sus calidades de gerente de administración de servicios TIC y director de tecnología de la información y comunicación del CPJ, y el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Licitaciones en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### **Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-06-2021**

### **Resolución número tres (3):**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los señores: **Federico Marte**, gerente de administración de Servicios TIC, **Pantaleón Cordero** y **Jonathan Ramírez**, ambos soportes técnico I y de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del CPJ, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.

### **Resolución número cuatro (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidente del comité, **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Teiny V. Taveras Duarte**, sub-directora legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, como secretaria con voz, pero sin voto.